



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



"Luz en los Andes"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 813 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 24 OCT. 2014

Visto:

El Informe N° 183-2014-GR.APURÍMAC/DRAF/OF.RRHH/A.REM. y Resolución adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2014-GR.APURÍMAC/PR, de fecha 15 de Setiembre del 2014, **SE RESUELVE: OTORGAR**, a favor del servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Jesús Fredy SOTOMAYOR CAMACHO**, el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señora madre fue en vida fue doña **Perpetua Camacho de Sotomayor**, equivalente a Dos (02) Remuneraciones Totales por cada concepto, en mérito a los Artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, cuyo correlativo de Meta es incorrecto;

Que, con Informe N° 183-2014-GR.APURÍMAC/DRAF/OF.RRHH/A.REM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, remite la liquidación correspondiente donde consigna por error involuntario un Meta presupuestal que no corresponde, siendo necesario modificar;

Que, el Numeral 201.1 Artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos **pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el **ARTÍCULO PRIMERO**, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2014-GR.APURÍMAC/PR, de pago de subsidio y gastos de sepelio a favor del servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Jesús Fredy SOTOMAYOR CAMACHO**, referente al Correlativo de Meta, cuyo texto inicial **DICE: Correlativo de Meta: 0055 Gestión Administrativa DEBE DECIR: Correlativo de Meta: 0082 Previsión Social**, quedando subsistentes los demás extremos.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



"Luz en los Andes"



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR.
MNCHA/D.RR.HH.
BWSD/APR.